
**INFORME SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL DE LA FAO PARA LA CONSERVACION Y
UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS PARA
LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA**

**INFORME DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION**

Introducción

1. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes examinó un informe sobre el Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que presentó el Presidente de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO¹. La Conferencia de las Partes aprobó la Decisión II/15 sobre el Sistema mundial de la FAO, y por medio de la Decisión II/18, sobre el Programa de trabajo de mediano plazo para 1996/97, acordó que en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes se examinara un informe sobre la marcha del Sistema mundial de la FAO². Por otra parte, en la Decisión II/16 se pedía que se le informara en su tercera reunión del resultado de la Conferencia Técnica Internacional³ y que se le presentara el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*⁴ y el *Plan de acción mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*⁵. El presente documento, con la ayuda del *Informe de la Conferencia de Leipzig*, el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* y el *Plan de acción mundial* de los dos que le acompañan, es la respuesta a las peticiones de la Conferencia de las Partes.

2. En la Decisión II/15, *Sistema mundial de la FAO sobre la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, la Conferencia de las Partes*:

"Reconociendo la naturaleza especial de la biodiversidad agrícola, sus características distintivas y sus problemas, que requieren soluciones específicas;

Tomando nota del Sistema mundial sobre la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura elaborado por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el seno de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO, y de la recomendación para su fortalecimiento incluida en el Capítulo 14 del Programa 21;

Recordando que en la Resolución 3 del Acto Final de Nairobi de la Conferencia para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica se reconoció la necesidad de buscar soluciones a las cuestiones pendientes relativas a los recursos fitogenéticos, en el marco del Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura sostenible, en particular: a) el acceso a las colecciones *ex situ* que no hayan sido adquiridas de conformidad con el presente Convenio; y b) la cuestión de los derechos de los agricultores;

1 UNEP/CBD/COP/2/18. La FAO había informado anteriormente al Comité Intergubernamental y al Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como a la Conferencia de las Partes en su primera y segunda reuniones.

2 Anexo de la Decisión II/18, párr. 6.3.2.

3 El Informe de la Conferencia Técnica Internacional es el documento UNEP/CBD/COP/3/INF.18.

4 UNEP/CBD/COP/3/INF.17.

5 UNEP/CBD/COP/3/INF.18, Anexo I.

1. *Considera* que los asuntos pendientes deben resolverse lo antes posible;
2. *Declara* su apoyo al proceso iniciado en el seno de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO para dar cumplimiento a estas recomendaciones, especialmente:
 - 1) Aplicando la Resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO para armonizar el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - 2) Convocando la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en cuyo contexto se están elaborando, en un proceso impulsado a nivel nacional, dos importantes elementos del Sistema mundial, el primer Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el primer plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.
3. En el presente documento se informa de los progresos realizados en el Sistema mundial en el marco de la Decisión II/15. Se presta particular atención a los esfuerzos que se están realizando para fortalecer y ajustar el Sistema mundial armonizándolo con el Convenio, tal como se pidió en el Programa 21, y de acuerdo con la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi, en particular:
 - .. la ampliación de la Comisión de Recursos Fitogenéticos para incorporar otros sectores de la agrobiodiversidad;
 - .. las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos;
 - .. la preparación de dos elementos fundamentales del Sistema mundial, el primer *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* y el *Plan de acción mundial*, en el ámbito de la Conferencia Técnica Internacional (esta fue la principal esfera de actuación en 1995-96);
 - .. la elaboración del Sistema de información y alerta mundial; y
 - .. la organización de la Red internacional de colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO.

También se informa brevemente acerca de otros componentes del Sistema mundial.

Antecedentes sobre el Sistema mundial de la FAO

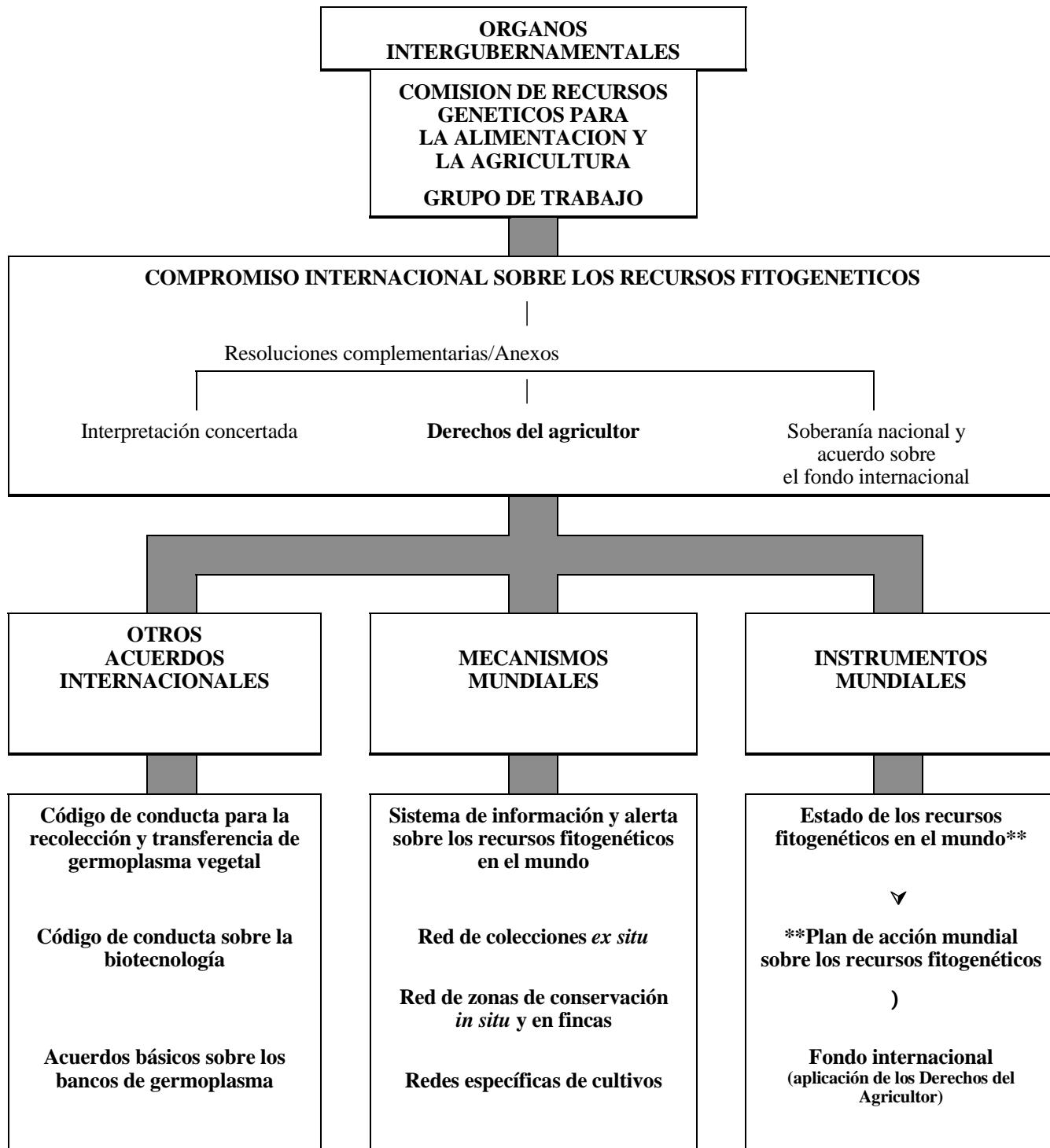
4. En 1983, la Conferencia de la FAO creó un foro intergubernamental permanente para ocuparse de las cuestiones relativas a los recursos fitogenéticos: la Comisión de Recursos Fitogenéticos (ahora Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura). También aprobó un marco oficial: el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. La Comisión ha coordinado, supervisado y vigilado desde entonces la organización de un Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. En la *Figura 1* aparecen los componentes del Sistema mundial y se indica la relación entre ellos.

5. Los objetivos del Sistema mundial son garantizar la conservación segura y promover la disponibilidad y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para las generaciones presentes y futuras, proporcionando un marco flexible que permita compartir los beneficios y las cargas. En el Sistema están comprendidas tanto la conservación (*ex situ* e *in situ*, incluida la conservación en fincas) como la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

6. En la actualidad participan en el Sistema mundial en total 171 países y la Comunidad Europea (véase el *Apéndice 1*), que se han incorporado a la Comisión (146 países y la Comunidad Europea), se han adherido al Compromiso (111 países) o han contribuido a la elaboración del *Plan de acción mundial* que los gobiernos aprobaron oficialmente en la Conferencia Técnica Internacional (159 países).

Figura 1:

SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA*



* Sólo con fines ilustrativos.

** La Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, de carácter intergubernamental, celebrada en Leipzig (Alemania) los días 17-23 de junio de 1996, aprobó el Plan de acción mundial sobre los recursos fitogenéticos.

**Ampliación de la Comisión:
Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura**

7. La Comisión de Recursos Fitogenéticos se creó mediante la Resolución 9/83 de la Conferencia de la FAO de 1983. Se trata de un foro intergubernamental permanente, en el que los países que son garantes y usuarios de germoplasma, fondos y tecnología pueden debatir en condiciones de igualdad asuntos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y supervisar la aplicación de los principios contenidos en el Compromiso. Por medio de sus debates, la Comisión trata de alcanzar un consenso internacional en esferas de interés mundial. También asisten a las reuniones de la Comisión e informan en ellas sobre sus programas de actividades en relación con los recursos fitogenéticos organismos de ayuda técnica, organizaciones intergubernamentales, bancos de desarrollo, organizaciones gubernamentales y fundaciones privadas que están interesados en el tema.

8. La Conferencia de la FAO de 1995 aprobó la Resolución de 3/95 por consenso, ampliando el mandato de la Comisión para incorporar todos los componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura y dándole el nuevo nombre de "Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura". La FAO consideró que esto facilitaría "un enfoque integrado de la agrobiodiversidad y la coordinación con los gobiernos, que se ocupan cada vez más de cuestiones normativas con respecto a la diversidad biológica de manera integrada", y contribuiría a una cooperación eficaz con otras organizaciones que trabajan en este sector, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

9. En los Estatutos de la Comisión Ampliada⁶ se contempla la cooperación entre la FAO y otros órganos gubernamentales y no gubernamentales internacionales, en particular la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁷. En el Artículo 2 v) se estipula expresamente que, previa aprobación de los órganos rectores de la FAO, la Comisión habrá de responder a las solicitudes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera específica de los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura.

10. La Conferencia acordó que la ampliación del mandato se llevara a cabo de manera escalonada, comenzando con los recursos zoogenéticos y extendiéndolo progresivamente a otros sectores de la alimentación y la agricultura. Tal como se pidió, el presente informe se ocupa solamente del sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos. A petición de la Secretaría Ejecutiva del CDB, la FAO ha presentado también un documento informativo titulado *The Global Strategy for the Management of Farm Animal Genetic Resources - Links to the Convention on Biological Diversity*⁸.

**Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura**

11. El Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, instrumento jurídicamente no vinculante, se aprobó mediante la Resolución 8/83 de la Conferencia de la FAO de 1983 y se interpretó y complementó con tres resoluciones de la Conferencia⁹ (4/89, 5/89 y 3/91, que ahora figuran como anexos del Compromiso), en las que se introdujeron los conceptos de derechos del agricultor¹⁰,

6 Aprobada en el 110º período de sesiones del Consejo de la FAO, en 1995.

7 Artículo 2 iv).

8 En el párrafo 29 de la Recomendación II/7, el Órgano Subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico señaló la importancia de la Estrategia Mundial de la FAO para la ordenación de los recursos genéticos de los animales de granja, basada en los países.

9 Hubo ocho países que expresaron reservas con respecto a la Resolución 8/83 (Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido y Suiza). Sin embargo, las resoluciones complementarias de interpretación y perfeccionamiento del Compromiso Internacional se aprobaron por unanimidad.

10 "Derechos del agricultor significa los derechos que provienen de la contribución pasada, presente y futura de los agricultores a la conservación, mejora y disponibilidad de los recursos fitogenéticos, particularmente de los

soberanía nacional sobre recursos fitogenéticos y fondo internacional para la aplicación para los derechos del agricultor. En el Compromiso se trata de "asegurar la prospección, conservación, evaluación y disponibilidad, para el mejoramiento de las plantas y para fines científicos, de los recursos fitogenéticos de interés económico y/o social, particularmente para la agricultura". La Comisión se encarga de vigilar la aplicación del Compromiso.

12. En noviembre de 1993, la Conferencia de la FAO aprobó por unanimidad la Resolución 7/93, en respuesta a lo que se solicitaba en el Programa 21 y en el Acta Final de Nairobi (véase el párr. 2). En ella se pedía al Director General de la FAO que impulsara las negociaciones entre los gobiernos, por medio de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura¹¹:

- ! para la adaptación del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;¹²
- ! para el examen de la cuestión del acceso en condiciones mutuamente convenientes a los recursos fitogenéticos, incluidas las colecciones *ex situ* no comprendidas en el Convenio¹³; y
- ! para conseguir que se hagan realidad los derechos del agricultor.

En la Resolución se pedía que las negociaciones se llevaran a cabo en estrecha colaboración con el órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica y se reconocía la importancia de la información recíproca sobre estos asuntos entre la Comisión y la Conferencia de las Partes.

13. Hasta ahora se han mantenido negociaciones durante la primera reunión extraordinaria de la Comisión (7-11 de 1994) y parte de su Sexta Reunión ordinaria (10-30 de junio de 1995), cuyo fruto ha sido la preparación de un tercer texto de negociación. Los progresos logrados hasta el momento se expusieron en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, que expresó su apoyo a este proceso mediante la decisión II/15 (véase el párr. 2). En la segunda reunión extraordinaria de la Comisión (22-27 de abril de 1996, que se reunió para preparar la Cuarta Conferencia Técnica Internacional) se examinaron brevemente los preparativos para las nuevas negociaciones que tendrán lugar en la Tercera Reunión Extraordinaria (9-13 de diciembre de 1996). La Comisión expresó su satisfacción por la Decisión II/15 y pidió que se invitara a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a asistir a sus reuniones. En la séptima reunión ordinaria de la Comisión que se celebrará en el primer semestre de 1997, también figurará en el programa un tema sobre las negociaciones.

14. La Comisión reconoció que se había progresado notablemente en la preparación del tercer proyecto de negociación del Compromiso, en el que se integraban las opiniones y las propuestas de todos los miembros de la Comisión. Sin embargo, reconoció que podría ser útil trabajar con un proyecto de texto simplificado, que se concentrase en los artículos 3 (Ámbito), 11 (Disponibilidad de los Recursos Fitogenéticos) y 12 (Derechos del Agricultor). Decidió que su Grupo de Trabajo se reuniera antes de la tercera reunión extraordinaria para preparar un texto que, sin sustituir en modo alguno el tercer proyecto de negociación, facilitara el examen de estas cuestiones en las negociaciones futuras, en el caso que así lo decidiera la Comisión.

centros de origen/diversidad". Esos derechos consisten, entre otras cosas, en "permitir a los agricultores, sus comunidades y países de todas las regiones participar plenamente de los beneficios que se deriven, en el presente y en el futuro, del uso mejorado de los recursos fitogenéticos".

11 Entonces la Comisión de Recursos Fitogenéticos.

12 Mientras el Convenio sobre la Diversidad Biológica abarca todos los tipos de diversidad biológica, el ámbito de aplicación del Compromiso se limita a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

13 Hay que señalar que aunque esta formulación, aprobada tras cuidadosas negociaciones, se limitaba a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, no se limita exclusivamente a las colecciones *ex situ* no comprendidas en el Convenio.

15. En la *Declaración de Leipzig*, aprobada en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, se puso de relieve la importancia de completar la revisión del Compromiso Internacional y el Ajuste del Sistema Mundial, de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En octubre de 1996 el Consejo de la FAO, en su 111º período de sesiones, pidió que la tercera reunión extraordinaria de la Comisión se concentrara en la revisión del Compromiso.

Primer Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y Plan de Acción Mundial

16. En 1991, la Comisión convino en la necesidad de elaborar dos elementos importantes del Sistema Mundial: un *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*, de carácter periódico, para ayudar a la Comisión en su función de vigilancia de la situación internacional de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; y un *Plan de Acción Mundial* progresivo, a fin de facilitar las funciones de coordinación de la Comisión.

17. La Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos se reunió en Leipzig (Alemania) del 17 al 23 de junio de 1996, con la asistencia de 150 países y 54 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales¹⁴. Se acogió con satisfacción el *Informe sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos en el Mundo*, como primera evaluación general de ámbito mundial del estado de la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. La Conferencia aprobó la *Declaración de Leipzig* y el primer *Plan de Acción*. Estos dos elementos son fundamentales para el Sistema Mundial y se habían solicitado en el Programa 21 y en el Acta Final de Nairobi. Tal como se había previsto en la Decisión II/16 de la Conferencia de las Partes en su segunda reunión, el Presidente de ésta pronunció una declaración ante la Conferencia. También asistió a ella el Secretario Ejecutivo del CDB.

18. La FAO ha informado regularmente al CDB sobre el proceso participativo dirigido por los países mediante el cual se preparó la Conferencia, con la orientación de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Mediante su Decisión II/15, la Conferencia de las Partes expresó su apoyo a este proceso, que se describió en la Decisión II/16 como "ejemplar" y "un modelo innovador". Prepararon informes de países 158 gobiernos, que evaluaron en ellos el estado de sus recursos fitogenéticos y su capacidad para conservarlos y utilizarlos; el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* se basa en gran parte en esta información. En doce reuniones regionales y subregionales, los gobiernos examinaron los problemas y oportunidades regionales y formularon recomendaciones para el *Plan de Acción Mundial*, que contribuyeron a catalizar la organización y fortalecimiento de programas nacionales y redes regionales, así como la cooperación científica. Varios gobiernos e instituciones, en particular el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF), por sí solos o en colaboración con la FAO, organizaron simposios técnicos y científicos en apoyo del proceso preparatorio, tres de ellos sobre los recursos genéticos forestales. La FAO también estableció sus primeras conferencias electrónicas interactivas, por medio de las cuales se recibieron aportaciones de cientos de científicos, organizaciones no gubernamentales y otros. Mediante un sitio en Internet se proporcionó acceso a los documentos fundamentales y a los informes de los países.

19. En el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* se evalúa el estado de la diversidad fitogenética y la capacidad en los planos local, nacional, regional y mundial para la ordenación *in situ*, la conservación *ex situ* y la utilización. En el *Informe* se evalúan también las últimas novedades en relación con la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. Se señalan las lagunas y necesidades presentes y las prioridades que se abordan en el *Plan de Acción Mundial*. El *Informe* se actualizará periódicamente.

20. El **Plan de Acción Mundial** representa la primera ocasión en que la comunidad internacional se ha ocupado de la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de manera amplia. En el Plan figuran 20 actividades prioritarias, en relación con la conservación *in situ* y *ex situ*, la utilización de los recursos fitogenéticos y las instituciones y la creación de capacidad. Cada actividad contiene un breve diagnóstico de la situación actual en el sector, objetivos a plazo medio y largo y recomendaciones concretas acordadas de medidas relativas a la política y la estrategia, la creación de capacidad, la investigación y tecnología y la administración y coordinación. El *Plan* progresivo se examinará y actualizará transcurridos cuatro años.

21. En la **Declaración de Leipzig** los gobiernos se comprometen a adoptar las medidas necesarias para aplicar el **Plan de Acción Mundial**. La Conferencia Técnica Internacional insistió en la necesidad de conseguir la participación más amplia posible en su aplicación y pidió que los resultados de la Conferencia se comunicaran a una amplia gama de foros que se ocupan de la alimentación y la agricultura y la biodiversidad, entre ellos la Conferencia de las Partes, invitando a sus miembros a promover la aplicación del *Plan* y tomar parte en ella, según procediera. Al examinar los resultados de la Conferencia de Leipzig, el Organo subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico recomendó a la Conferencia de las Partes que alentara a las partes en el Convenio a aplicar activamente el *Plan de Acción Mundial*¹⁵.

22. La Conferencia Técnica Internacional reafirmó que se debían poner a disposición fondos para financiar la aplicación del *Plan de Acción Mundial* en los países en desarrollo y los países con economía en transición; y que se deberían comprometer en su aplicación. A petición de la Conferencia Técnica Internacional, la FAO está invitando a las organizaciones de financiación a examinar la manera de respaldar la aplicación del *Plan*. La propia FAO está examinando la manera en que sus programas técnicos pueden contribuir a la aplicación del *Plan*. El Consejo de la FAO, al refrendar los resultados de la Conferencia de Leipzig en octubre de 1996¹⁶ ha invitado a las organizaciones nacionales, regionales e internacionales de financiación a considerar las prioridades del *Plan de Acción Mundial* como orientación normativa para su programa de financiación. Hay que señalar también que el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomendó que la Conferencia de las Parte señalara a la atención de los organismos internacionales de financiación, en particular el FMAM, la urgente necesidad de apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad importante para la agricultura¹⁷.

23. La Conferencia convino en que el *Plan de Acción Mundial* debería aplicarse como parte integrante del Sistema Mundial para la Conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que los gobiernos supervisarían y orientarían sus progresos generales por medio de la Comisión de Recursos Genéticos para la alimentación y la agricultura. El Consejo de la FAO ratificó los resultados de la Conferencia de Leipzig por medio de su Resolución CL 111/1 en octubre de 1996.

24. Tal como pidió la Conferencia, su Presidente presenta la **Declaración de Leipzig** y los resultados de la Conferencia Técnica Internacional a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y a la presente reunión de la Conferencia de las Partes.

Sistema de Información y Alerta Mundial

25. El Sistema de Información y Alerta Mundial (SIAM) sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se creó de conformidad con los Artículos 7.1 e) y f) del Compromiso

15 Recomendación II/7, párr. 29

16 Resolución CL 111/1.

17 Recomendación II/7, párr. 36.

Internacional. El SIAM recoge, difunde y facilita el intercambio de datos e información sobre los recursos fitogenéticos y las tecnologías conexas. Se ocupa asimismo de alertar a la comunidad internacional de los peligros que supone la pérdida de recursos fitogenéticos *ex situ* e *in situ* para la alimentación y la agricultura. En el Programa 21 se pidió a la FAO que acelerara la organización del SIAM. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes, mediante la Decisión II/16 acogió con satisfacción la oferta de la FAO de vincular sus mecanismos de información al mecanismo de intercambio de información del Convenio.

26. Los datos contenidos en el SIAM desempeñaron una función esencial en la preparación del primer *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*. Esto contribuyó a acelerar su perfeccionamiento: el SIAM se está ampliando y actualizando con la información procedente de los 158 informes de países preparados para la Conferencia Técnica Internacional¹⁸. Con objeto de aumentar la facilidad de acceso, se está utilizando la tecnología de Internet para la búsqueda y notificación de datos del SIAM. Este estará disponible en línea junto con las recomendaciones del *Plan de Acción Mundial*, tras un examen de su eficacia, finalidad y valor. En septiembre de 1996 se organizó en Radzikow (Polonia) una Consulta Técnica con participación de los usuarios del SIAM de todas las regiones, con el fin de determinar con mayor precisión las necesidades de los usuarios. Actualmente se está preparando en la FAO un Sistema de Información Mundial sobre los Recursos Genéticos Forestales; se prevé que en último término se conectará con el SIAM.

**Red Internacional de Colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO:
acuerdos internacionales sobre los bancos de germoplasma¹⁹**

27. De conformidad con el Artículo 7.1a) del Compromiso Internacional se ha creado una Red Internacional de colecciones base en bancos de germoplasma bajo los auspicios de la FAO. La Comisión pidió en 1989 que se organizara la red, debido a la incertidumbre que reinaba entonces en cuanto a la situación jurídica del germoplasma *ex situ* depositado en bancos de germoplasma y la falta de acuerdos apropiados para asegurar su conservación segura. Debido a que las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 15) relativas al acceso a los recursos genéticos no son aplicables a las colecciones *ex situ* formadas antes de su entrada en vigor, la situación de estas colecciones se señaló como asunto pendiente en la Resolución 3 de la Conferencia de Nairobi para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la que se reconoció la necesidad de solucionar esta cuestión en el marco del Sistema Mundial de la FAO.

28. En 1994, 12 Centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional firmaron acuerdos con la FAO, incorporando la mayoría de sus colecciones (unas 500 000 muestras) a la Red Internacional. En virtud de estos acuerdos, los centros aceptan varias responsabilidades y obligaciones, en particular las de mantener el germoplasma designado "en depósito en beneficio de la comunidad internacional" y "no reclamar la propiedad o reivindicar derechos de propiedad intelectual sobre el germoplasma designado y la información conexa". Desde la última reunión de la Conferencia de las Partes, el Programa de todo el sistema del GCIAI sobre los Recursos Genéticos ha realizado, con el apoyo de la FAO, un examen de las operaciones de los bancos de germoplasma de los centros, en el cual se comprobó que en la mayoría de los casos eran satisfactorias y que por lo general estaban bien administradas.

18 El SIAM está formado por varias bases de datos. La base de datos *ex situ* contiene en la actualidad datos sobre más de 5,2 millones de muestras de recursos fitogenéticos en 1 390 colecciones *ex situ* de todo el mundo. La base de datos de los perfiles de los países contiene información sobre la estructura y las actividades de los programas nacionales de recursos fitogenéticos de más de 190 países. La base de datos sobre fuentes de semillas contiene la dirección de unas 8 000 instituciones proveedoras de semillas de todo el mundo, así como datos sobre actividades y sobre los cultivos comprendidos. La base de datos sobre variedades cultivadas contiene información relativa a las variedades de cultivos comerciales. La base de datos de bases de datos facilita información sobre cada una de las bases de datos que no son de la FAO y orientación sobre la manera de obtener información de ellas.

19 En la Sección V del informe presentado por la FAO a la Conferencia de las Partes en su segunda reunión se describía con detalle la red.

29. En su sexta reunión (19-30 de junio de 1995), la Comisión revisó los modelos de acuerdos para adherirse a la red, armonizados con las disposiciones del CDB, y convino en que deberían continuar las negociaciones con los 32 países que habían expresado su voluntad de incorporarse a la red, utilizando los acuerdos revisados cuando procediera. Se observó que la forma final de tales acuerdos dependería del resultado de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional.

30. Durante el proceso preparatorio de la Conferencia Técnica Internacional, varios países más manifestaron su interés en incorporarse a la red internacional. Se formularon varias recomendaciones con respecto a la ulterior evolución de ésta: en particular, en las reuniones intergubernamentales regionales preparatorias de la Conferencia Técnica Internacional para Europa y América del Norte, los países estuvieron de acuerdo en que las instituciones que habían firmado, antes de la entrada en vigor del Convenio, acuerdos con el Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos (CIRF), ahora Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF), adquiriendo compromisos en cuanto a la disponibilidad y la conservación a largo plazo de sus colecciones en el ámbito del antiguo registro de colecciones base del CIRF, deberían incorporar ahora esas colecciones a la red internacional. Junto con las del GCIA, dichas colecciones representan alrededor del 25 por ciento de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de todo el mundo (y sin lugar a dudas una proporción mucho mayor de las muestras únicas mundiales).

31. El primer *Informe sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos en el mundo* contiene el estudio más actualizado y amplio de las colecciones *ex situ* de todo el mundo. En su informe presentado a la última reunión de la Conferencia de las Partes, la FAO expuso los resultados principales de un estudio sobre los recursos fitogenéticos *ex situ* de jardines botánicos, concentrándose en los que ofrecían interés para la alimentación y la agricultura; el estudio completo se puede poner a disposición de la Conferencia de las Partes en la presente reunión²⁰.

32. Como complemento de estas actividades, la Comisión llegó a un acuerdo en 1994 sobre una serie de normas para los bancos de germoplasma, preparadas conjuntamente por la FAO y el IIRF, que se han publicado y se utilizan profusamente. A petición de la Comisión, la FAO y el IIRF están preparando ahora normas para las colecciones *in vitro* y los bancos de germoplasma de campo, así como directrices para la regeneración del material almacenado.

Novedades relativas a otros elementos del Sistema Mundial

33. La Conferencia de la FAO de 1991 aprobó por unanimidad la Resolución 3/91, en la que se acuerda "que los derechos del agricultor se aplicaran por medio de un **Fondo Internacional para los Recursos Fitogenéticos** que apoyará los programas de conservación y utilización". En la Resolución también se señala que "los recursos del fondo internacional y de otros mecanismo de financiación deben ser suficientes, duraderos y basados en los principios de la equidad y la transparencia" y "que, a través de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, los donantes de recursos genéticos, fondos y tecnología determinarán y supervisarán las políticas, programas y prioridades del fondo y otros mecanismos de financiación, con el asesoramiento de los órganos técnicos apropiados". Se espera que el fondo internacional llegue a ser un mecanismo decisivo para compartir los beneficios, y un instrumento fundamental para garantizar la equidad del Sistema Mundial. No se ha establecido todavía el fondo y ahora se están examinando los aspectos relativos a la situación jurídica, las políticas y las prioridades, como parte de las negociaciones en curso para la revisión del Compromiso Internacional. Por consiguiente, los ulteriores progresos dependerán del éxito de las negociaciones entre los países para la revisión del Compromiso Internacional, que comprende la aplicación de los derechos del agricultor.

20 E.Hernández Bermejo, Información sobre las colecciones ex situ conservadas en jardines botánicos, Estudio informativo N° 5 de la CRGAA, FAO, 1996 (sólo en español).

34. **El Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal**, solicitado por la Comisión en 1989 y, después, negociado por los países en el seno de la Comisión y aprobado por la Conferencia de la FAO en 1993 mediante la Resolución 8/93, constituye una guía que los gobiernos pueden utilizar hasta que elaboren sus propias reglamentaciones nacionales. Durante el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, muchos países informaron que estaban utilizando el Código de Conducta para la preparación de la reglamentación nacional en materia de recolección y transferencia del germoplasma. El Código es compatible tanto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, como con el Compromiso Internacional. Se aprobó como acuerdo voluntario, quedando entendido que la Comisión podía revisarlo cuando fuera oportuno para reflejar en él las novedades que se registrasen y los cambios de circunstancias. La Comisión recordó que "las autoridades nacionales competentes y la Comisión de Recursos Fitogenéticos examinarían la pertinencia y la efectividad del Código" y pidió a la Secretaría que preparase cuestionarios que facilitasen su función de vigilancia y permitieran introducir cualquier elaboración, modificación o actualización necesarias del Código.

35. Una actividad relacionada con ésta es la publicación desde 1989 por parte de la FAO y el IIR, como parte de sus actividades fitosanitarias respectivas, de unas *Technical Guidelines for the Safe Movement of Plant Germplasm*. Se han publicado ya directrices para diecisiete cultivos: cacao, aráceas comestibles, batata, ñame, legumbres, yuca, cítricos, vid, vainilla, coco, caña de azúcar, frutos pequeños, cereales de clima templado de grano pequeño, frutas de hueso, *Eucalyptus* spp. *Pinus* spp. (en preparación), y *Musa* spp.

36. A petición de la Comisión se preparó **un proyecto de Código de Conducta sobre la Biotecnología**, en cuanto que afecta la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que se examinó en su quinta reunión de 1993. El proyecto de Código contiene disposiciones destinadas a aumentar al máximo los efectos positivos de la biotecnología y reducir al mínimo sus posibles efectos negativos, así como promover el acceso a las agrobiotecnologías de interés y a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a los que se aplican. La FAO transmitió el componente de bioseguridad del proyecto de Código a la Secretaría del CDB como aportación a la labor del CDB en este sector, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión, ratificadas por la Conferencia de la FAO. La FAO participó en la primera reunión del Grupo Especial de Trabajo de composición abierta sobre la bioseguridad, que se celebró en Aarhus (Dinamarca) en julio de 1996, y presentó la información recibida sobre el proyecto del Código y otras actividades de la FAO relacionadas con la cuestión de la bioseguridad.²¹ En su sexta reunión, la Comisión acordó aplazar la ulterior elaboración de estos elementos del proyecto del Código hasta que se hubieran concluido las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional.

37. En los últimos años se ha reconocido la necesidad de estrategias integradas para la conservación *in situ* basadas en la complementariedad de los métodos *in situ* y *ex situ*. En consecuencia, la Comisión ha pedido que se establezcan **redes de zonas de conservación** *in situ*, entre las que estaría incluida la conservación "en fincas" de cultivos y la conservación *in situ* de plantas silvestres afines de las cultivadas. En el capítulo 14 del Programa 21 de la CNUMAD también se destacó la función de la

21 Entre estas figuran las siguientes:

! Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable, aprobado por la Conferencia de la FAO de 1995 (Resolución 4/95) y los proyectos relacionados con el Código de Prácticas/ Directrices sobre la utilización de especies exóticas y organismos modificados genéticamente en la pesca;

! Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales sobre Medidas Fitosanitarias relacionadas con ella, aprobadas por la Conferencia de la FAO de 1995 y que son las siguientes: Directrices para el análisis de riesgo de plagas, Código de Conducta para la importación y liberación de agentes exóticos de lucha biológica, y Requisitos para el establecimiento de zonas libres de plagas;

! Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas, que contiene un programa de "información y consentimiento previos";

! Codex Alimentarius, que contiene normas sobre salud y calidad de los alimentos y la protección correspondiente.

conservación *in situ* de todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El *Plan de Acción Mundial* contiene una serie de actividades prioritarias específicas para la conservación *in situ* y propone un aumento de la asignación de recursos con este fin, sobre todo en los países en desarrollo. Estas constituyen ahora un marco concertado para la conservación *in situ* de los recursos fitogenéticos. Tal como recomendó la Comisión en su sexta reunión, en la Consulta Técnica de la FAO de ámbito mundial sobre los espacios protegidos que se celebrará en 1997, se prevé incluir un examen de la función de las zonas protegidas en la conservación *in situ* de toda la gama de recursos fitogenéticos y zoogenéticos.

38. En estrecha colaboración con las organizaciones científicas interesadas se están estableciendo varias **redes mundiales y regionales relativas a cultivos** que abarcan una gran variedad de especies cultivadas, a fin de promover un sistema coordinado para la identificación, conservación y evaluación de los recursos genéticos de determinadas especies cultivadas, con vistas a su utilización para la mejora de los cultivares y la adaptación a las necesidades de los agricultores. En su sexta reunión, la Comisión reconoció que las redes relativas a cultivos constituían un elemento útil para integrar actividades sobre los recursos fitogenéticos en el Sistema Mundial y fortalecer las vinculaciones de carácter práctico entre la conservación y utilización de los recursos genéticos de los cultivos sobre el terreno. En el Plan de Acción Mundial se formularon recomendaciones para el ulterior perfeccionamiento y reestructuración de estas actividades.

APENDICE 1

PARTICIPACION DE LOS PAISES EN LOS PRINCIPALES COMPONENTES DEL SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS* (Mayo de 1996)

AFRICA	ASIA Y PACIFICO SUDOCCIDENTAL	EUROPA	AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Angola 1/2/3/	Australia 1/2/3/	Albania 1/3/	Antigua y Barbuda 1/2/3/
Argelia 1/2/	Bangladesh 1/2/3/4/	Alemania 1/2/3/4/	Argentina 1/2/3/4/
Benin 1/2/3/	Camboya 3/	Armenia 3/	Bahamas 1/2/3/
Botswana 1/3/	China, Rep.	Austria 1/2/3/	Barbados 1/2/3/
Burkina Faso 1/2/3/	Popular de 1/3/4/	Belarús 3/	Belice 1/2/
Burundi 1/3/	Corea, Rep. de 1/2/3/	Bélgica 1/2/3/	Bolivia 1/2/3/
Cabo Verde 1/2/3/	Fiji 2/	Bosnia y Herzegovina 1/	Brasil 1/3/4/
Camerún 1/2/3/	Filipinas 1/2/3/4/	Bulgaria 1/2/3/	Colombia 1/2/3/4/
Congo 1/2/3/	India 1/2/3/4/	Chipre 1/2/	Costa Rica 1/2/3/4/
Côte d'Ivoire 1/2/3/	Indonesia 1/3/	Comunidad Europea 1/	Cuba 1/2/3/
Chad 1/2/	Islas Salomón 2/3/	Croacia 1/3/	Chile 1/2/3/4/
Eritrea 1/3/	Japón 1/3/	Chipre 1/2/3/	Dominica 1/2/3/
Etiopía 1/2/3/4/	Malasia 1/3/	Dinamarca 1/2/3/4/	Ecuador 1/2/3/4/
Gabón 1/2/3/	Maldivas 1/3/	Eslovenia 3/	El Salvador 1/2/3/
Gambia 1/3/	Mongolia 1/3/	España 1/2/3/4/	Granada 1/2/3/
Ghana 1/2/3/	Myanmar 1/3/	Estonia 1/3/	Guatemala 1/3/
Guinea 1/2/	Nepal 1/2/3/	Finlandia 1/2/3/4/	Guyana 1/3/
Guinea-Bissau 1/3/	Niue 3/	Francia 1/2/3/4/	Haití 1/2/3/
Guinea Ecuatorial 1/2/3/	Nueva Zelanda 1/2/3/	Georgia 1/	Honduras 1/2/3/
Kenya 1/2/3/4/	Pakistán 1/3/4/	Grecia 1/2/3/	Jamaica 1/2/3/
Lesotho 1/3/	Papua Nueva Guinea 3/	Hungría 1/2/3/	México 1/2/3/4/
Liberia 1/2/	Rep. Pop. Dem. de	Irlanda 1/2/3/	Nicaragua 1/2/3/
Madagascar 1/2/3/4/	Corea 1/2/3/	Islandia 1/2/3/	Panamá 1/2/3/
Malawi 1/2/3/	Samoa 1/2/3/	Israel 1/2/3/	Paraguay 2/3/
Malí 1/2/3/	Sri Lanka 1/2/3/	Italia 1/2/3/4/	Perú 1/2/3/
Marruecos 1/2/3/	Tailandia 1/3/	Letonia 1/	República Dominicana 1/2/3/
Mauricio 1/2/3/	Tonga 2/3/	Liechtenstein 2/	Saint Kitts y Nevis 1/3/
Mauritania 1/2/3/	Vanuatu 1/	Lituania 1/3/	San Vicente y las Granadinas 1/
Mozambique 2/3/	Viet Nam 1/3/	Malta 1/	Santa Lucía 1/3/
Namibia 3/		Moldovia 3/	Suriname 1/3/
Níger 1/2/3/		Noruega 1/2/3/4/	Trinidad y Tabago 1/2/3/
Nigeria 3/		Paises Bajos 1/2/3/	Uruguay 1/3/4/
República Centro Africana 1/2/3/		Polonia 1/2/3/	Venezuela 1/3/
Rwanda 1/2/3/		Portugal 1/2/3/	
Senegal 1/2/3/4/		Rep. Checa 1/2/3/4/	
Seychelles 3/		Rep. Eslovaca 1/3/	
Sierra Leona 1/2/3/		Reino Unido 1/2/3/4/	
Sudáfrica 1/2/3/		Rumania 1/2/3/	
Sudán 1/2/3/		Rusia 2/3/	
Swazilandia 3/		Suecia 1/2/3/4/	
Tanzanía 1/2/3/		Suiza 1/2/3/4/	
Togo 1/2/3/4/		Turquía 1/2/3/4/	
Uganda 1/3/		Ucrania 3/	
Zaire 1/3/		Yugoslavia 1/2/3/	
Zambia 1/2/3/			
Zimbabwe 1/2/3/			
CERCANO ORIENTE			
Afganistán 1/	Kuwait 2/	Canadá 1/3/4/	
Arabia Saudita 3/	Líbano 1/2/3/	Estados Unidos de	
Azerbaiyán 3/	Libia 1/2/3/	América 1/3/4/	
Bahrein 2/	Omán 2/3/		
Egipto 1/2/3/	Qatar 3/		
Iran, Repùblica	Siria 1/2/3/4/		
Islámica del 1/2/3/4/	Túnez 1/2/3/4/		
Iraq 1/2/3/4/	Turkmenistán 3/4/		
Jordanía 1/3/	Uzbekistán 3/4/		
Kazakstán 3/	Yemen 1/2/3/4/		

*Hay 171 países participando activamente en el desarrollo de los principales componentes del Sistema Mundial. No se incluyen en la lista otros elementos del sistema, como el Código de Conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal y el Sistema de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos en el mundo, que no cuentan con miembros separados.

1/ Miembros de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (142 países y la Comunidad Europea).

2/ Miembros adheridos al Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos (110 países).

3/ Países que han contribuido activamente a la preparación del *Plan de Acción Mundial* y del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*, mediante la presentación de informes nacionales y participando en reuniones regionales intergubernamentales, que han culminado en la aprobación formal por los gobiernos, en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, del *Plan de Acción Mundial* (159 países).

4/ Países que han manifestado el deseo de colocar sus colecciones nacionales *ex situ* bajo los auspicios de la FAO, y/o almacenar las colecciones internacionales en sus bancos de germoplasma (40 países).